

Institucionalización de los archivos de educación superior

AUTOR/A/ES:

Casareto Laura Casareto Samanta.

CORREO ELECTRÓNICO:

laura.casareto@presi.unlp.edu.ar

INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:

Universidad Nacional de La Plata Universidad Nacional de Buenos Aires

PALABRAS CLAVE

Transversalización de los derechos humanos; memoria, verdad y justicia; gestión de políticas de derechos humanos; archivos.

Los Estados tienen el deber de crear o recuperar y gestionar sustentablemente los archivos como un importante esfuerzo para el restablecimiento y reconocimiento de la verdad histórica. Asimismo, los archivos constituyen una herramienta educativa contra el negacionismo y el revisionismo, asegurando que las víctimas, la sociedad en su conjunto y las futuras generaciones tengan acceso a fuentes primarias. A la vez permiten contar con una base documental útil a la concreción de derechos, la no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos y la disolución de los enclaves autoritarios que puedan sobrevivir en democracia.

CIDH. Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas. Resolución 3/2019

PROBLEMÁTICA ABORDADA

Asociada a las políticas de memoria que se impulsan a nivel nacional desde el 2003, los Archivos comenzaron a formar parte de la agenda de las políticas públicas. En este marco general, no quedan al margen las instituciones de educación superior. Desde las mismas se hizo visible la necesidad de implementar prácticas archivísticas para responder a los



desafíos a asumir en relación a las demandas de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. En este sentido, el campo de los Archivos de educación superior son territorios fundamentales en las sociedades contemporáneas para la reconstrucción histórica del pasado institucional y nacional, siendo los Archivos no sólo testimonios de las memorias, sino garantes de derechos: derecho a la identidad, derecho a la verdad, derecho a la justicia, derecho de acceso a la información (pública).

También hay que señalar que estas políticas pusieron de manifiesto la importancia de la organización de Archivos en las instituciones educativas y la necesidad de desarrollar acciones integrales para su preservación y accesibilidad.

Sin Archivos institucionalizados los documentos desaparecen como parte de las acciones negacionistas y las prácticas del olvido.

Sin embargo y a pesar de la importancia de los documentos de archivo para el acceso a la memoria, la verdad y la justicia y como parte fundamental de las políticas de memoria y reparación, en nuestro país los Archivos tienden, de alguna u otra forma, a ser borrados, degradados, trivializados o invisibilizados, mercantilizados, abandonados; ocupan un lugar precario, insuficiente en la cultura argentina. Los archivos de nuestro país están en estado de colapso, no se guardaron, permanecen enclaustrados, técnicamente descuidados, o solo pueden conseguirse en universidades o centros de documentación del extranjero (Casullo, 2004/2005). Los materiales con los cuales construimos nuestra identidad para distinguirnos de los demás son siempre materiales culturales. Al patrimonio hay que abordarlo como fuente de memoria y de autorreconocimiento, pero también como formas de vida vivida. Si se pretende no reconocer estas formas de vida, si ese pasado quiere ser olvidado por criminal, por genocida, por antipopular, el patrimonio es frecuentemente atacado. Toda reflexión sobre nuestros archivos debe partir de la destrucción funcional de la base material de la memoria.

La falta de organización de los Archivos y su consecuente no-acceso es parte de las políticas neoliberales de silenciamiento, de permanencia del olvido, de censura y desmantelamiento del Estado: ¿Para qué sirven los Archivos? ¿Cuál es el lugar que ocupan en el desarrollo de las políticas de memoria? ¿Qué verdad nos traen al presente? ¿Qué queda registrado en los archivos y qué no? Si el pasado nos reúne y constituye como sociedad, es parte de la continuidad de la estatalidad, ¿qué caracteriza la historia de nuestras sociedades para quedar ancladas, atrapadas, en esta destrucción recurrente de lo que había antes, de lo que era?



PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS

"El deber de las autoridades no se limita a recolectar datos y proporcionar información, sino que debe hacerse cargo de ella en cuanto a su elaboración, ordenación y procesamiento, para facilitar su conocimiento a los particulares". En efecto, el derecho a la información importa una obligación para el Estado, el que se encuentra obligado a la producción, elaboración y difusión de información, mientras que el derecho de acceso a la información pública, consiste en el derecho que posee el ciudadano de acceder —diríamos de conseguir— a la información que es administrada por el Estado, ya sea producida por sus órganos o producida por otros organismos o particulares sobre los que recaiga la obligación de informar. Para garantizar adecuadamente este derecho, el Estado debe organizar la información, procesarla, clasificarla, en muchos casos incluso producirla, y establecer un sistema que permita el acceso y la selección requerida.

El derecho a la información como un derecho humano, el derecho a conocer y acceder a los documentos públicos, la democratización de los archivos del Estado, la libertad de expresión y la protección de la privacidad, son temas que se instalaron en Latinoamérica a partir de los procesos de recuperación democrática en los años '80, luego de décadas de regímenes políticos dictatoriales, y como una forma de exigir participación y prácticas transparentes en las democracias que renacían.

La información, junto con el derecho a su acceso, tiene una característica particular que es la de ser fin y medio a la vez, es decir, puede ser el objetivo final o bien el instrumento para el ejercicio de otros derechos. Como se verá, la información posee un valor propio y un valor instrumental, presupuesto para el funcionamiento institucional como contralor de los poderes públicos y para el ejercicio de otros derechos (Abramovich y Courtis, 2000).

De este modo, se hace necesario generar acciones para poder comprender que los principios fundamentales de la disciplina archivística nos sirven para investigar en Archivos; que las nociones de contexto de producción, fondo y serie documental son fundamentales para quienes realizan investigaciones en los Archivos; y que sin políticas integrales —que involucren tanto la función jurídico administrativa como la función histórico cultural de los Archivos— no hay acceso a la información (pública)

De este modo, los desafíos son generar políticas integrales para los archivos de educación superior, lo que implica no sólo la gestión de lo histórico, sino el abordaje de la producción actual de las instituciones. Constituir redes de Archivos. Desarrollar Tablas de plazos de guarda. Y avanzar en investigaciones que pongan de manifiesto los aportes de los archivos de educación superior en DDHH y como garantes de otros derechos.



En nuestro país los archivos son espacios donde se dirime la tensión entre olvido y memoria, que comienzan a ser valorados desde las políticas públicas de memoria con, por ejemplo, la reparación de los legajos de las víctimas del terrorismo de Estado, los aportes documentales a los juicios por los crímenes de lesa humanidad, la reconstrucción de historias de vida de detenidxs-desaparecidxs-asesinadxs, hijxs, nietxs, familiares, los homenajes a las víctimas. Esta valorización y resignificación del patrimonio de la mano de las políticas de memoria se dio a nivel nacional en nuestro país y fue potenciando, en estos procesos, a diversas instituciones públicas.

La constitución (o no) de archivos, las prácticas y proyectos archivísticos, son una posible política estatal en torno al pasado. La valorización y organización de archivos no es una tarea técnica en el sentido de neutral, sino, más bien, política-cultural.

De este modo, reflexionar sobre el archivo no es mirar el pasado, sino, por el contrario, posicionarse en experiencias, en decisiones y en luchas presentes. Consideramos, en línea con los desafíos del Desarrollo a Escala Humana (1986), que la organización (identificación, clasificación, ordenación, conservación y descripción) y el acceso a los archivos (públicos, universitarios, de organizaciones) profundizan los procesos de democratización, de participación y de reparación por parte del Estado. Pero como todo lo referido a Derechos Humanos, requiere de decisiones y procesos políticos y, en el caso de los archivos, culturales, con victorias y derrotas, donde lo importante es que "nunca más sea empezar siempre de nuevo en tanto no queramos que se repita el horror". Y ahí estaremos para resignificar, para volver a hilar en un contexto distinto los mismos acontecimientos para transformarlos.



BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Aguila, G. (2013). Procesos represivos y actitudes sociales. Prometeo.
- Álvaro, D. (2004). Mal de archivo. La Biblioteca.
- Badenes, D. y Grassi L.(comps.) (2001), Historia, memoria y comunicación, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, Departamento de Ciencias Sociales
- Barreneche, O. (2010). Manejo metodológico de las fuentes documentales y los archivos policiales. El caso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Revista de Fuentes y Archivos, (1).
- Besoky, J. L. (2018).Como dos extraños. Hilo_s documentales. Revista del Archivo Histórico de la UNLP, 1, (1).
- Caetano, G. (2011).Los archivos represivos en los procesos de justicia transicional: una cuestión de derechos. Perf.latinoam, (19), 37.
- Caimari, L. (2017).La vida en el archivo. Goces, tedios y desvíos en el oficio de la historia. Siglo XXI Editores.
- ---- (2018), "El historiador y el archivo, el archivo y la historia", Hilo_s documentales. Revista del Archivo Histórico de la UNLP, vol. 1, Nº 1
- Cueto Rúa, S. (2009), "El surgimiento de la agrupación H.I.J.O .S.-La Plata. La discusión por quiénes son las víctimas del terrorismo de Estado", en IV Jornadas de Historia Política, Bahía Blanca, 30 de septiembre, 1-2 de octubre.
- Da Silva Catela, L. y Jelin E. (comps.) (2002). Los archivos de la represión. Documentos, memoria y verdad. Siglo XXI Editores.
- Duhalde, E. L. (2013). El Estado terrorista argentino. Colihue.
- Ericastilla, A. C. (2015), "Fuentes para el estudio de la historia reciente: el documento administrativo y su valor para la justicia de transición en Guatemala", Primer Seminario Internacional Memoria
- Franco, M. (2012).Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y subversión. Fondo de Cultura Económica.
- ---- y Levín F. (comps.) (2007). Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Paidós.
- Funes, P. (2014). El historiador, el archivo y el testigo. Disponible en https://introduccionalahis-toriaunlp.files.wordpress.com/2014/07/funes.pdf.
- Goldchluk, G. y Pené M. (comps.) (2013), Palabras de archivo, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- González Quintana, A. (2009). Actualización y ampliación del informe elaborado para la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos sobre gestión de los archivos de los servicios de se-guridad de Estado de los desaparecidos regímenes represivos. Consejo Internacional de Archivos.



- Huyssen, A. (2001).En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización. Fondo de Cultura Económica
- Jelin, E. (2002).Los trabajos de la memoria.Siglo XXI Editores.
- Karababikian, G. (2010). Archivos y derechos humanos en Argentina. Memoria Abierta. Recuperado de: http://www.memoriaabierta.org.ar/materiales/pdf/archivos_y_derechos_humanos.pdf.
- Memoria Abierta (2011), Guía de archivos útiles para la investigación judicial de delitos de lesa humanidad, documento elaborado a propuesta de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado, Buenos Aires, junio. Disponible en https://memoriaabierta.org.ar/wp/wp-content/uploads/2017/08/Guia-de-archivos-Memoria-Abierta.pdf.
- Nazar, M. (2010). Archivos, memoria y derechos: reflexiones en torno al caso argentino. Comma. International Journal on Archives. Recuperado de: https://doi.org/10.3828/comma.2010.2.12.
- Pittaluga, R. (s/f). Democratización del archivo y escritura de la historia. Disponible en https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-memorias-patrimonio/de-mocratizacion_del_archivo.pdf.
- UNESCO y Consejo Internacional de Archivos (2016). Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos, ICA. Recuperado de: https://www.ica.org/es/principios-basicos-sobre-el-papel-de-archiveros-y-gestores-de-documentos-en-la-defensa-de-los.
- Valensi, L. (1998). Autores de la memoria, guardianes del recuerdo, medios nemotécnicos. Cómo perdura el recuerdo de los grandes acontecimientos, en Josefina Cuesta Bustillo (ed.). Memoria e historia, (32), 57-68.